



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de noviembre del 2003  
No. 103

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 017/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACION DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITOS A LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN ROBO DE VEHICULOS, PARA SUSCRIBIR TEMPORALMENTE EL OFICIO DE LIBERACION DE VEHICULOS.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4169, 4220, 4199, 4206, 1434-B1, 1435-B1, 1433-B1, 2267-A1, 4079, 4180, 2233-A1, 2215-A1, 3969, 1432-B1, 2146-A1, 4184, 4181, 2269-A1, 4105, 2221-A1, 4177, 2207-A1, 4073, 4149, 068-C1, 2262-A1, 2254-A1, 1505-B1, 1499-B1, 4160, 2277-A1, 1484-B1, 2219-A1, 4102, 2217-A1, 1485-B1, 4088, 4100, 1486-B1, 2226-A1, 4182, 4097 y 4179.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4120, 4121, 2265-A1, 4185, 4175, 4111, 4112, 4116, 4092 y 4085.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES II, IV Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I, II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A, FRACCIONES I Y II; D, FRACCION I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; 25 Y 92, FRACCIONES IV Y VI, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

### CONSIDERANDO

Que es propósito fundamental del titular del Ejecutivo del Estado, establecer lineamientos y mecanismos idóneos para lograr una pronta, completa e imparcial procuración de justicia, regida por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, honestidad y eficiencia, atendiendo con oportunidad los actos y hechos relacionados con la comisión de delitos contra el patrimonio;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados, para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que es prioridad de esta Institución, investigar y combatir tanto a la delincuencia convencional como a la llamada organizada, particularmente la que se dedica a cometer ilícitos de mayor incidencia e impacto social como es el caso del robo de vehículos que afectan severamente el patrimonio de las familias;

Que la especialización del Ministerio Público y sus órganos auxiliares es necesaria para proporcionar a la ciudadanía un trámite expedito, digno, eficiente y eficaz, mediante la simplificación de procedimientos y la disminución del tiempo de inicio, investigación, integración, determinación, localización y en su caso, recuperación de vehículos, a efecto de que puedan ser devueltos a sus legítimos propietarios con toda oportunidad;

Que no obstante el eficaz funcionamiento de la Policía Ministerial en materia de recuperación de vehículos, la devolución de los mismos por parte de los Agentes del Ministerio Público a sus legítimos propietarios tarda un tiempo considerable, por lo que es imprescindible dictar las medidas necesarias para agilizar la devolución de los mismos;

Que atento a lo establecido en el artículo 92, fracciones IV y VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, son obligaciones del Ministerio Público, entre otras, cumplir con la máxima diligencia el servicio, comisión o cargo encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause su suspensión o deficiencia; y, observar buena conducta en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación;

Que conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los servidores públicos del Estado de México, deberán cumplir las disposiciones que los superiores inmediatos o mediatos dicten en el ejercicio de sus atribuciones; y,

Que son causa de responsabilidad administrativa disciplinaria, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se precisan en el artículo 42 de la citada Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios, en los términos del artículo 43 del propio ordenamiento;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**CIRCULAR NÚMERO 017/2003, POR LA QUE SE FIJAN LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN ROBO DE VEHÍCULOS, PARA SUSCRIBIR TEMPORALMENTE EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS.**

**PRIMERO.-** Los Agentes del Ministerio Público adscritos a las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, que reciban la puesta a disposición de un vehículo recuperado por la Policía Ministerial o por el propio denunciante y/o propietario, una vez que hayan practicado todas las diligencias necesarias, si de las mismas se desprende que es procedente devolver dicho vehículo, deberán bajo su más estricta responsabilidad, suscribir tanto la determinación que legalmente proceda como el oficio de liberación en su caso.

**SEGUNDO.-** Inmediatamente que los Agentes del Ministerio Público adscritos a las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos signen el oficio de liberación, deberán tramitar la cancelación del reporte de robo de vehículo, remitiendo para tal efecto el oficio de liberación y la documentación que se requiera a la Coordinación de Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, en un término no mayor de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la firma del oficio de liberación.

**TERCERO.-** Los Agentes del Ministerio Público adscritos a las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, tendrán obligación de informar al Fiscal Especial para Combatir Delitos Relacionados con el Transporte y al Subprocurador General de Coordinación semanalmente, el número de vehículos devueltos y sus características.

**CUARTO.-** Los Agentes del Ministerio Público adscritos a las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, podrán suscribir los oficios de liberación hasta en tanto se autoriza administrativamente el presupuesto para que inicie operaciones la Fiscalía General de Asuntos Especiales.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones administrativas internas contenidas en la circular número 012/2003, así como cualesquiera otra que se oponga a la presente Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil tres.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN JOSE SEGURA GONZALEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 862/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto de un terreno denominado "Cuatro Caballerías", ubicado en calle Ignacio Allende s/n, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros antes con calle de por medio, ahora denominado Ignacio Allende; al sur: 38.00 metros con camino de San Mateo, ahora calle División del Norte; al oriente: 204.00 metros antes con Ignacio Rodríguez, ahora con Antonio Erasto Laguna Díaz; y al poniente: 181.00 metros antes con Lucas Hernández ahora con María Luisa Castillo Delgado, teniendo una superficie total aproximada de 6.566.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4169.-18 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTROS en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en quinta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día once de diciembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 547,533.97.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4220.-21, 24 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número 320/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por el Licenciadado ROMAN FLORES CARRILLO, en su carácter de endosatario en procuración de EFREN PICHARDO VILCHIS, en contra de ROSARIO ELENO CUELLAR Y VICTORIA ELVIA VAZQUEZ SOTO. El Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día cuatro de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una camioneta tipo Van, marca Dodge, modelo 1980, color café estándar, ocho cilindros, placas LGC5253 del Estado de México, serie número B11ANAK100343, motor número 4104362 1 20691 410454B vestiduras en gris; y un vehículo Cougar, modelo 1991, ocho cilindros, con placas de circulación 112ELG, color vino, interiores en piel color negro, serie número ALGGHG24499, GAN C2A, número vehicular ALGGHG24499 C2A, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$51,400.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Para lo cual convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de ese H. Juzgado.- Dado en Lerma de Villada, México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

4199.-19, 21 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 284/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ABASTA SANCHEZ, en contra de JUAN CARLOS HURTADO GARCIA; por auto de fecha siete de noviembre de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Automóvil marca Ford tipo Thunderbird Modelo 1989, serie AL46GG45238, con placas de circulación LSR-25-13 del Estado de México, color rojo, con interiores color vino, estándar, dos puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento valuada en la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); vehículo marca General Motors, tipo Cutlas Euro Sport, modelo 1992, serie 3G5AJ5456NS-137129, con placas de circulación GZN-92-62 del Estado de Guerrero, color blanco, interiores color gris, automático, cuatro puertas, pintura en regular estado de uso, llantas un cuarto de vida, sin comprobar su funcionamiento, valuado en la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de las cantidades en que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos: Dado en la Ciudad de Toluca, México a diez de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4206.-21, 24 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2003.

En el expediente número 404/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JAVIER CANSECO LOPEZ, en contra de MARIA REYNA OLVERA RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno ubicado en lote 13, manzana 407, Barrio Jugueteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m colinda con lote 23, al sur: 7.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m colinda con lote 12, al poniente: 20.00 m colinda con lote 14, con una superficie total aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1434-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADO: JAVIER MUÑOZ ANAYA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 30/03.

PATRICIA BALBUENA HERAS Y JUAN DANIEL BALBUENA HERAS, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 01, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con lote 03; y al poniente: 10.00 metros con Calle Siete; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1435-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA AMPARO GONZALEZ BERNAL DE DOMINGUEZ.

MAURO FERNANDO ESPADAS HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 173/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 6 "C", de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 12, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 9.05 m con calle Barca de Oro, y al poniente: 9.05 m con calle Rayando el Sol, con una superficie de: 181.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1433-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE SANCHEZ MORALES, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1021/2003-1, Procedimiento Judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en BOULEVARTH HUEHUETOCA-JOROBAS, esquina con Marco Antonio V. S/N, Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con David Pérez Cano, norte: 167.90 m con Alejandro Sánchez Morales, al sur: 28.60 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 6.00 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 16.14 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 26.70 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 30.10 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 30.90 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al sur: 42.65 m con Boulevard Huehuetoca Jorobas, al oriente: 9.25 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con David Pérez Cano, al poniente: 38.00 m con Ejido de Santa Teresa, con una superficie de terreno de: 4,315.71 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2267-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MORALES PADILLA ETELVINA, Expediente 64/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dicto unos autos de fechas veintiocho de marzo y tres de octubre del dos mil tres que en lo conducente dicen: ... para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día cuatro de diciembre próximo... en la cual se señalará como base para el remate la cantidad actualizada por los peritos de las partes misma que asciende a TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS y no la cantidad señalada en dicho proveído debido a que tal cantidad como ya se mencionó fue actualizada en el presente juicio.-Doy fe.

... Para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa dúplex variante B, ubicada en calle Río Papaloapan, número 34, lote 23, manzana cuatro, sección H-33-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán, Estado de México ... Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Marfa Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

4079.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 783/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

RODRIGO MERAZ APARRADO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, número doscientos dos, Colonia San Pedro, en esta Ciudad de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: una línea de: 23.40 m con Tomás Hidalgo Cerón, otra línea de: 10.63 m con María Florentina Ricarda Meraz Aparrado, al sur: una línea de: 16.45 m con Rigoberto Lugo y otra línea de: 17.15 m con Jesús de la Rosa González, al oriente: una línea de: 10.37 m con María Florentina Ricarda Meraz Aparrado, y otra línea de: 6.00 m con la calle Josefa Ortiz de Domínguez y al poniente: una línea de: 12.35 m con Segunda Cerrada de Arteaga y una línea de: 4.05 m con Rigoberto Rodríguez Lugo, con una superficie aproximada: 379.26 m<sup>2</sup>.

Publíquese una relación sucinta de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4180.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2490/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON, en contra de JUAN GARCIA Y MANUEL CRUZ GAONA, el Juez Primero de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado, cuyos datos son los siguientes: Casa habitación ubicada en calle Maravilla número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día siete de enero del año en curso, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$139,520.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que correspondería a la primera almoneda así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, a siete de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2233-A1.-13, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOEL ARMENDARIZ MORALES, en contra de SALVADOR DURAN VEGA, se señalan las diez horas del seis de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle México Cooperativo número 21, lote 25, manzana 27, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 106, volumen 468, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, propiedad registrada a nombre del demandado SALVADOR DURAN VEGA, tomándose en consideración que el precio del avalúo emitido por el perito designado en autos lo es la cantidad de \$664,400.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por el total del inmueble, en consecuencia será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la población donde se ubica el inmueble, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre. Se expide el presente el tres de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2215-A1.-11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 325/2003-1.

PEDRO LOPEZ AGUILAR.

Se hace del conocimiento que SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 325/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de juicio concluido) a PEDRO LOPEZ AGUILAR; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Calle Arrecife, lote 15, manzana 317, Sección Elementos de jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 216, volumen 1341, libro primero, sección primera de fecha 20 de mayo de 1997; según lo acredita la actora con escritura pública No. 7853 folio 144, del volumen ordinario 203 de fecha 15 de marzo de 1997, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veinte de junio de 1978, el finado señor ABAD FAVILA DOMINGUEZ esposo de la señora SOLEDAD LOPEZ ARELLANO persona que es la actora en el presente asunto, a través de contrato privado de compraventa que celebró con INCOBUSA, S.A. DE C.V., compró el inmueble materia de la presente litis, el cual fue dado de alta en la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México y los impuestos y contribuciones que generaba fueron pagados a nombre del extinto comprador.

Se emplaza a PEDRO LOPEZ AGUILAR, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintitrés de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

3969.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 891/2003.

JORGE MORENO GALINDO.

JOHANA VERA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de sus menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y E).- El pago de gastos y costas del juicio; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín

Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1432-B1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AVISO.

Se hace del conocimiento del público en general o de persona que se crea con derecho a heredar a bienes de DIONICIO DOMINGUEZ CARBAJAL, que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, se encuentra radicada su sucesión, la que fue denunciado por CARMEN DOMINGUEZ CARBAJAL, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec, México, seis de junio del dos mil tres.

Por presentada a la ocurrente con su escrito de cuenta, visto su contenido y de conformidad a lo establecido por los artículos 134 y 181 libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, cítese por medio de edictos a quien se crea o considere tener derechos hereditarios en la presente intestamentaria, para lo cual, procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes, que contengan una relación sucinta de la radicación de la denuncia formulada en autos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que los interesados deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos a la herencia, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de la citación. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.

Juez. Secretario.-Dos Firmas.-Rúbricas ilegibles.

## RELACION SUSCINTA DE LA DENUNCIA

- 1.- El 24 de enero del dos mil, falleció mi hermano DIONICIO DOMINGUEZ CARBAJAL.
- 2.- El último domicilio fue el ubicado en calle Río Tigris, lote 22, manzana 822, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, México.
- 3.- Al fallecer mi hermano era soltero.
- 4.- La identidad del de cujus se acredita con las copias certificadas de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información testimonial.
- 5.- La denunciante es hermana del de cujus.
- 6.- Al fallecer mi hermano, no dejó testamento y la denunciante es el único familiar vivo del de cujus, ya que el de cujus, no se unió en concubinato, ni procreó hijos y no tuvo más familia que la denunciante.

Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.  
2146-A1.-3, 12 y 24 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 437/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA CADI, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con una superficie aproximada de 4928.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 110.40 m linda con Cecilia Tapia; al sur: 112.00 m linda con Concepción Ruiz Hernández; al oriente: 44.00 m linda con Juan Sánchez Bola; al poniente: 44.00 m linda con Avenida Adolfo López Mateos.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4184.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 609/2003, la ciudadana ANASTACIA GLORIA MEJIA RAMIREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el lugar conocido como camino a San Felipe s/n, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con camino a San Felipe; al sur: 20.60 m con Rosa Torres; al oriente: 29.90 m con Wulfrano Ramírez Estrada; y al poniente: 39.80 m con paso de servicio particular de Fermín Guzmán, con una superficie aproximada de 735.34 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4181.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GABRIEL APIPILHUAZCO ORTEGA, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 1021/2003, en vía de Procedimiento Judicial no Contenciosos Diligencias de Información de Dominio, respecto del lote de terreno triangular ubicado en calle Diamante número 1, Colonia Dos Ríos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: 1.30 m con calle pública, 7.25 m con calle pública ambas medidas con calle Libramiento a San Mateo Ixtacalco y 2.66 m con calle pública Diamante, al sur: en tres tramos: 6.75 m, 6.56 m y 4.57 m las tres medidas con José Elizondo Velázquez, al este: en tres tramos, 2.86 m, 3.10 m y 6.20 m las tres medidas con José Elizondo Velázquez. Con una superficie aproximada de: 66.47 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Pronunciado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2269-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el expediente número 580/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL, en contra de ARTURO ISAAC VALDEZ MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México por auto que se dictó en fecha tres de junio de dos mil tres, en el cual se admite a trámite la Tercería Excluyente de Dominio y se de vista al ejecutante y al ejecutado, en los domicilios señalados, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a sus intereses legales convenga. Asimismo por auto de catorce de octubre de dos mil tres, ordena se emplace al señor ARTURO ISAAC VALDEZ MARTINEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de este escrito, por lo que al efecto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la Tercería planteada, apercibido que pasado el plazo aludido si no compareciera por sí, apoderado o gestor que lo represente, se considerará confeso de la instaurada en su contra. Este edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de circulación en esta población. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

4105.-13, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 489/02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido MARIA CONCEPCION MENDOZA DIAZ, en contra JUAN HERRERA ALVAREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en calle Mira Luna número treinta y seis, lote cuarenta y uno, manzana setenta y uno, Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por dos veces de siete en siete días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2221-A1.-12 y 24 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 415/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por José Luis Guerra Patjane. Respecto del inmueble ubicado en casa 10-D, del Condominio 13, del Fraccionamiento Rancho San Lucas, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 37.46 m<sup>2</sup>, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.14 m linda con Daniel Ocaña Valencia, al sur: 7.14 m linda con Jorge García, al oriente: 4.84 m linda con Jorge Edmundo Díaz Perciva, al poniente: 4.84 m linda con paso de área común. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

4177.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados en fechas veinte y veinticuatro de octubre ambos años dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFREDO GUILLERMO ARZATE ESQUIVEL Y ALICIA MOLINA NAVARRETE, expediente 448/94, el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil dictó dos autos que a la letra dicen: "... visto su contenido y el estado que guardan las presentes actuaciones y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda de la casa habitación tipo triplex, sujeta a régimen de propiedad en condominio, en él edificada ubicada en planta alta, conforme a la actual nomenclatura número 2-C, lote 31, manzana 65 de la calle Bosques de la Fe, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en las presentes actuaciones, se señalan las diez horas del día cuatro de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo practicado al inmueble, con fundamento en los establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos correspondientes al C. juez competente de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble hipotecado a efecto de que en auxilio a las labores de este juzgado proceda a fijar en los tableros de avisos del mismo y en los de la Receptoría de Rentas los edictos antes referidos en los términos mencionados así como en el periódico de mayor circulación de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe".

México, Distrito Federal, a 29 de octubre año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.  
2207-A1.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

TRINIDAD VALENCIA GALINDO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ARNULFO RODRIGUEZ MOLINA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 622/2003, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno 21 "A", de la manzana 107, de la calle Francisco Javier González, de la Sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 250 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40 m con lote 21; al sur: 40 m con lote 20; al oriente: 6.25 m con el lote 12; al poniente: 6.25 m con calle Francisco Javier González. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.  
4073.-11, 24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 361/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM, ATLANTICO, en contra de PEDRO MONTAÑEZ DE LEON, por auto de siete de noviembre del dos mil tres, y en cumplimiento del numeral 1411 del Código de Comercio, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio las nueve horas del once de diciembre del dos mil tres, mismo que se encuentra ubicado en Plutarco González sin número, Colonia El Hípico, C.P. 52156, municipio de Metepec, Estado de México, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos del juzgado correspondiente y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente al quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Lerma de Villada, doce de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.  
4149.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 320/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en su carácter de endosatario en procuración de IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO, en contra de MATILDE MONROY COLIN, en fecha cinco de noviembre de dos mil tres, el Juez del Conocimiento dictó un acuerdo que dice:

Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veinte de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Dieciocho de Marzo número diez en Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con Susana Olmos, al sur: 21.00 m con Angelina Zamarripa, al oriente: 06.00 m con Eusebio Martínez, al poniente: 7.00 m con calle Dieciocho de Marzo, con una superficie de: 123.50 m<sup>2</sup>, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 455 volumen 87, libro primero sección primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, por lo que se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, y dado que el domicilio del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Atlacomulco, México, para que sirva publicar los edictos en la puerta del Juzgado, convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que corresponde al cincuenta por ciento del valor más alto en que fue valuado dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, que actúa ante Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.-Juez.-Secretario.

Se expiden los edictos en la Ciudad de El Oro, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil tres, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar que lo es en Atlacomulco, México, convocándose postores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

06B-C1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1351/93.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ACABADOS NACIONALES S.A. DE C.V. y otro, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas: veintidós de octubre, diecisiete y cuatro de septiembre, ambos del año dos mil tres, el C. Juez dictó las diez horas del día cuatro de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en: Fuente de la Juventud número 67, lote 31, manzana 55,

Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos, sirve de precio base la cantidad de (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), que es valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicho precio, por tratarse de juicio ejecutivo.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días: en los tableros del Juzgado, y en la Tesorería de esta Ciudad, así como en el periódico "La Jornada". Así como en los lugares de costumbre del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 04 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2262-A1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

La Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, en la primera almoneda celebrada el treinta 30 de octubre del año dos mil tres 2003, dentro del expediente 538/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido en este Juzgado por FABRILASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PANALQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, señaló las diez 10 horas del día dieciséis 16 de diciembre del año dos mil tres 2003, para que tenga verificativo la venta en segunda almoneda de remate, de los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en:

1) El inmueble ubicado en: calle de Culiacán número dieciocho 18, lote treinta y seis 36, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,316,500.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirvió de postura para la primera almoneda; y

2) El inmueble ubicado en: calle de Zacatecas número setenta y nueve 79, esquina Culiacán, lote treinta y cinco 35, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,983,500.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirvió de postura para la primera almoneda.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para cada uno de los inmuebles. Por lo que se convoca a postores y se cita a los acreedores de la demandada que aparecen en los certificados de gravamen que obran glosados a los autos, para que comparezcan a la venta judicial de los citados inmuebles, lo que se hace del conocimiento de los interesados por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y los lugares de costumbre, haciendo las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de siete 7 días.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los once 11 días del mes de noviembre del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2254-A1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 821/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 821/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO LEOPOLDO MARTINEZ PEREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de ANGEL ORTIZ TELLEZ y se señalan las diez treinta horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convocan postores al remate de un predio denominado "San Cristóbal", ubicado en San Sebastián Zumpango, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doscientos sesenta y seis metros cuadrados y linda con Pedro Silva y Angel Ortiz, de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con Simón Flores; al sur: en trescientos veintisiete metros cuadrados con Isidro Martínez; al oriente: en ciento tres metros cuadrados con Pedro Silva y noventa y nueve metros cuadrados con camino; al poniente: en trescientos metros con Pomposo Barrera; y al sureste: en ciento veinticinco metros cuadrados con camino que atraviesa la propiedad con cuatro metros de ancho, con una superficie total de cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, Texcoco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica  
1505-B1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 361/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REINEL SALGADO TAPIA, en contra de MARIA GALVAN CARRILLO, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote número diecinueve, manzana catorce de la calle Lago Pazcuaro número 165 de la Colonia Agua Azul, Grupo A Super Cuatro, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: partida 514, volumen 161 libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de junio de 1985, señalándose para tal efecto las doce horas del día quince de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de, y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México a once de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1499-B1.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 169/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ Y/O LICENCIADO SERGIO MARTINEZ MONTES Y/O PASANTE JURISTA GABRIELA ZARCO SANCHEZ, endosatarios en procuración de SOFIA PADUA ALARCON, en contra de ANGELICA MARIA CAMACHO DEGOLLADO, la Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las once horas del día ocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: el inmueble ubicado en Avenida Estado de México antes calle Independencia número 8, en el Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: 16.70 metros con la Avenida Independencia ahora Avenida Estado de México; al sur: 16.60 metros con propiedad del señor Alberto Sánchez; al oriente: 58.20 metros con calle Ignacio Altamirano; al poniente: 49.80 metros con propiedad del señor Alfredo Castañeda, con una superficie de 535.11 metros cuadrados. Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$579,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), al mediarse las diferencias del valor equivalente al treinta por ciento en relación al monto mayor otorgado por los peritos nombrados en autos. Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4160.-17, 24 y 28 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 855/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ROMERO HERNANDEZ, en contra de AMELIA HERNANDEZ REYES y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Los Reyes setenta y cinco (75), Colonia Residencial El Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del nueve de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,288,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de aviso de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2277-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 794/2003.

C. VICTOR HUGO REYES MEDINA.

DELIA DOLORES GARCIA LARA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija DELIA SAMANTHA REYES GARCIA. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de la menor habida en el matrimonio. E).- La pérdida de la patria potestad que hoy el demandado tiene sobre el menor hijo de nombre VICTOR GIBRAN REYES GARCIA. F).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor VICTOR GIBRAN REYES GARCIA, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1484-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SAUL CAMARILLO CASTILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 187/2003, relativo al juicio ordinario civil en contra de JULIO ANTONIO TINAJERO VENEGAS: a) El otorgamiento por parte del ahora demandado de la escritura, ante Notario Público respecto del inmueble ubicado en: lote número ocho manzana o grupo "C", del Sector Cinco, casa número seis, de la calle Begonias, Unidad Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Fraccionamiento Viveros de La Loma, Tlalnepantla, Estado de México tal y como fue convenido por las partes mediante contrato de compra venta de fecha primero de diciembre del año dos mil. b) El pago del impuesto sobre la renta de la escrituración, tal y como quedo estipulado mediante la cláusula sexta del contrato en mención. c) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente litigio hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Tlalnepantla, México a los treinta y un días del mes de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Damaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2219-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JESUS HUMBERTO RUEDA OSORIO.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 653/03, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LOURDES ANA MARIA BASTIDA OLMEDO, en contra de JESUS HUMBERTO RUEDA OSORIO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario atento a las causales establecidas en la fracción I, IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija ANA ISABEL de apellidos RUEDA BASTIDA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.205 del Código Civil. C).- El pago de las cantidades que se han fijado como pensión alimenticia por las partes en términos del artículo 4.138 del Código Civil, mediante el convenio que tenemos celebrado la suscrita y el demandado señor JESUS HUMBERTO RUEDA OSORIO. D).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio civil. E).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Metepec, México, veinticuatro de Octubre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por LOURDES ANA MARIA BASTIDA OLMEDO, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JESUS HUMBERTO RUEDA OSORIO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JESUS HUMBERTO RUEDA OSORIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.166, 1.169 y 1.170 del Código antes referido, explídense a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4102.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HELEODORO SANTANA ORTEGA.

ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 920/2003, juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A) La usucapión a su favor, respecto del lote de terreno número doce, manzana doscientos veintiséis, zona uno, de la Colonia La Sardaña, del Ex ejido "San Francisco Chilpan III", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, (actualmente calle Coacalco, número 43, manzana doscientos veintiséis, zona uno, de la Colonia Sardaña, del Municipio de Tultitlán, Estado de México); con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al noreste: veintiún metros con lote once; al sureste: diez metros con calle Coacalco; al suroeste: veintiún metros con lote trece; al noroeste: diez metros con calle sin nombre: inmueble sobre el cual actualmente se encuentran dos habitaciones edificadas, parte en construcción; B) Como consecuencia la cancelación de la partida número 408, del volumen 378, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, en el renglón en el que aparece marcado el lote de terreno número doce, manzana doscientos veintiséis, zona uno, de la Colonia aludida en líneas anteriores; C) La inscripción a su favor de la resolución que recaiga al presente asunto, en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda; haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
2217-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 454/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

DAVID ANGEL ANDUAGA CAMPOS.

JULIO VARGAS GARCIA, promueve por su propio derecho, y le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La usucapión, del lote de terreno ubicado en la calle Alondras, manzana treinta y tres, lote quince, Colonia Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México.

b).- La cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor del C. DAVID ANGEL ANDUAGA CAMPOS.

c).- La inscripción a favor del suscrito del derecho de propiedad sobre el inmueble antes referido, a través del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, que haga de la resolución que dicte su Señoría en el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1485-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
CAMILA DELGADILLO GAMEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR SANCHEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente 758/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 21 de enero de 1995 contraje matrimonio con la C. CAMILA DELGADILLO GAMEZ. 2.- De dicho matrimonio procreamos a un menor de nombre DANIEL SANCHEZ DELGADILLO. 3.- No cabe señalar pensión alimenticia a favor del menor ya que el siempre ha vivido con su padre habitándole mismo domicilio. 4.- El último domicilio conyugal fue en Avenida Benito Juárez 154 Pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- En fecha 7 de enero del año 2000 la hoy demandada y el suscrito se separaron y hasta la fecha seguimos separados. 6.- Desde la fecha antes mencionada no se ha hecho ningún intento por reanudar nuestro matrimonio por parte de ninguna de las partes. 7.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, sin embargo solicito la disolución de la sociedad conyugal. Por auto de fecha diez de junio del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

4088.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: SARA GARCIA TAPIA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro 24 de octubre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 1044/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO ROMERO GARCIA, en contra de SARA GARCIA TAPIA, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B.- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada SARA GARCIA TAPIA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del código invocado, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4100.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. BEATRIZ BANDA DANIEL.**

En el expediente número 572/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ LEONEL, en contra de BEATRIZ BANDA DANIEL, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal que señala el artículo 253, fracción XVIII, del Código Civil Abrogado, separación del domicilio conyugal por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación y demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la disolución, por lo que publiquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1486-B1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 752/03-2º.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.**

**ACTOR: ROBERTA OROÑOZ TORRES.  
DEMANDADO: GREGORIO GAONA HERNANDEZ.**

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, ordenó emplazar a juicio al señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ. Que en el juicio ordinario sobre divorcio necesario la interesada ROBERTA OROÑOZ TORRES viene a solicitar lo siguiente: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ. 2.- Como consecuencia de lo anterior la liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. 3.- La guarda y custodia a favor de la suscrita de nuestros menores hijos JOSE EDUARDO y JUAN CARLOS ambos de apellidos GAONA OROÑOZ. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en los siguientes hechos: Que la promovente contrajo matrimonio civil con el señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, de la unión matrimonial se procrearon dos hijos de nombres JOSE EDUARDO y JUAN CARLOS de apellidos GAONA OROÑOZ, y se da el caso que el hoy demandado y la suscrita desde el inicio de la relación matrimonial siempre tuvimos constantes problemas haciendo difícil la vida en común, y el día doce de noviembre del año dos mil, el señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ abandono el domicilio conyugal, sin informar a la suscrita el motivo por el cual se iba, ignorando a la fecha el paradero del hoy demandado; y es el hecho que a partir de ese momento el hoy demandado dejo de cumplir con las obligaciones que tiene con la suscrita y nuestros menores hijos, motivo por el cual me veo en la necesidad de demandar del señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ en la vía y forma propuesta las prestaciones a que se ha hecho referencia. Por lo que se el juez en proveído de fecha tres de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a juicio al señor GREGORIO GAONA HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 6 de noviembre de 2003.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-  
Rúbrica.

2226-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 368/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JUAN EDUARDO CONTRERAS MENDOZA, respecto de un predio ubicado en la calle de Hidalgo número uno, San Bartolomé Tlalatlulco, Metepec, México, con una superficie aproximada de 21,982.29 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 16.93 m con Margarito Gutiérrez, 179.80 m con Marcelino Sanabria y 41.42 m con Daniel Mejía; al sur: 30 m con Casimiro Mulia, 12 m con Justina Mulia, 8 m con Jaime Mulia, 20 m con Sara Mulia, 9 m con Macario Gutiérrez, 4 m con Mercedes Ovando, 6 m con Floriberta Sánchez Uribe, 11 m con Senaida Mulia y 26 m con Margarito Mulia; al oriente: 163.70 m con calle Hidalgo; al poniente: 122.08 m con calle Francisco Villa.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4182.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HELEODORO SANTANA ORTEGA.

ALFREDO VILLAGOMEZ ARMENTA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 936/2003, juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial por sentencia definitiva de que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietario del lote número uno, de la manzana 27, de la Zona Uno, del Ejido Denominado Buenavista II, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, (actualmente calle Jacarandas, manzana 27, lote uno, Colonia Valle Verde, Municipio de Tultitlán, Estado de México); con una superficie de cuatrocientos once metros cuadrados, por haberse consumado a su favor la usucapión; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.46 metros y linda con calle Jacarandas; al suroeste: 24.65 metros y linda con lote 2 y 3; al noroeste: 16.80 metros y linda con 34; al sureste: 16.68 metros y linda con calle Naucalpan; B) Como consecuencia la cancelación y tildación del asiento registral en el que se encuentra inscrito el inmueble referido a favor de HELEODORO SANTANA ORTEGA, cuyos datos de inscripción son: partida 206, volumen 502, libro primero, sección primera, de fecha once de diciembre del año dos mil uno; C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado. Se expide a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2217-A1.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUANA REGALADO ESQUIVEL.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 276/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio, promovido por ALEJANDRO PERUCHO HERNANDEZ, en contra de JUANA REGALADO ESQUIVEL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Metepec, México, octubre diez del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ALEJANDRO PERUCHO HERNANDEZ, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec, y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada JUANA REGALADO ESQUIVEL, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4097.-12, 24 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 560/03, la C. JUANA FLORES BERNAL, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial de información de dominio respecto del predio ubicado en la calle de José María Morelos Poniente 102, perteneciente al poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de: 100.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la señora Martha Cano, al sur: 10.00 m con calle Morelos, al oriente: 10.00 m con Ezequiel Mota y al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso.

Para acreditar la posesión que dice tener sobre el mismo inmueble para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4179.-18 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**E D I C T O S**

Exp. 240/145/03, CIRO DECIDERIO SANTOS, promueve in matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, denominado "La Piedra Boia", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: del punto número 2 al 9, en siete líneas mide 680.78 m colinda con Barranca o Socorro Santos, al sur: del punto 41 al 53, en doce líneas mide 1,099.28 m colinda con barranca o Pedro Rojas, al oriente: del punto 9 al 40 en 31 líneas mide 1,418.01 m y colinda del punto 9 al 10 con Viliulfo Martínez José, del punto 11 al 23 con María Dominga Encarnación, del punto 23 al 27 con Ignacio Encarnación, del punto 27 al 40 con Sabás Santos, al poniente: del punto 1 al 2 en dos líneas mide 97.46 m colinda con Pablo Avelino, del punto 60 al 57 colinda con Ricardo Santos, del 57 al 53 con Crisóforo Martínez y mide 773.86 m siendo un total de: 870.00 metros. Con una superficie aproximada de: 80-17-37.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4120.-13, 18 y 24 noviembre.

Exp. 241/146/03, ROSA MARIA HERNANDEZ MEJIA, promueve in matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 36.60 m colinda con Antonio Bracamonte Franco, al sur: 25.00 m colinda con Ezequiel Peña Ortiz, al oriente: 30.85 m colinda con calle principal, al poniente: 29.35 m colinda con Celso Rodríguez. Superficie aproximada de: 927.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4121.-13, 18 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**E D I C T O**

Exp. 6652/500/03, OSVALDO RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.40 m con Cerrada Zaragoza; al sur: 38.70 m con Circuito Francisco; al oriente: 38.90 m con Facundo Rivera; al poniente: 38.10 m con terreno "La Era". Superficie aproximada de 1,522.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2265-A1.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O S**

Exp. No. 8481/611/2003, SRA. IDALIA AYALA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas No. 1, San Jerónimo Chicahualco,

municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Iglesia del Perpetuo Socorro; al sur: 10.00 m con Gitzel Ayala Aguilar; al oriente: 10.20 m con Idalia Ayala Aguilar; al poniente: 10.20 m con la calle de Guaymas. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8482/612/2003, ROGELIO GUADALUPE GONZALEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 24, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m con Leonarda Carmela de León Hernández; al sur: 11.80 m con Mauricio Naim Menez Escobar; al oriente: 10.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 10.00 m con Angel de León de León. Superficie aproximada de 118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8479/609/2003, FRANCISCO LUVIANOS CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en General Anaya No. 65, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Armando Gutiérrez Jiménez; al sur: 20.00 m con Esthela Gutiérrez Hernández; al oriente: 6.00 m con calle Gral Anaya; al poniente: 6.00 m con Teresa Islas Hernández. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8480/610/2003, PEDRO ROMERO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Pedro Ma. Anaya No. 56, Barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.30 m con Beatriz Canales Morales; al sur: 29.30 m con Marythelma, Pablo, Erika, Alma Jazmín y Juan José Mondragón Canales; al oriente: 7.10 m con Beatriz Canales Morales; al poniente: 7.45 m con calle Gral. Pedro Ma. Anaya. Superficie aproximada de 213.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8476/606/2003, SRA. MARIA DEL SOCORRO BARRERA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 4, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.10 m con Enrique Robles Rossano; al sur: 46.10 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 19.00 m con Yolanda Carmona Soto; al poniente: 19.10 m con calle Motezuma. Superficie aproximada de 880.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8477/607/2003, SRA. YOLANDA CARMONA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Pedro María Anaya s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.50 m con Marcos Salazar Romero y 15.50 m con Germán Trinidad; al sur: 66.00 m con Carlota y María de la Luz Rossano; al oriente: 19.50 m con Germán Trinidad y 34.80 m con Marcelino Tahuilán; al poniente: 54.45 m con calle General Anaya. Superficie aproximada de 3,279.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8051/566/2003, FRANK SANTANA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.16 m con privada sin nombre; al sur: 16.45 m con privada sin nombre; al oriente: 12.00 m con Janet y Yeni Hernández Santana; al poniente: 11.82 m con José Manuel Santana Hernández. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8048/563/2003, ANGEL SANTANA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada sin nombre; al sur: 11.00 m con Cristino López Lina; al oriente: 12.37 m con Alberto y Hugo Santana Valdez y privada sin nombre; al poniente: 12.37 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8047/562/2003, ALBERTO Y HUGO SANTANA VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.60 m con Enrique y Alejandra Santana López y privada sin nombre; al sur: 24.60 m con Rodrigo López Hernández; al oriente: 8.12 m con Angel Santana Vázquez; al poniente: 8.49 m con Germán Santana Valencia. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8052/567/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.05 m con privada sin nombre; al sur: 19.88 m con privada sin nombre; al oriente: 11.90 m con Avenida Paseo Totoltepec; al poniente: 12.06 m con Janet y Yeni Hernández Santana. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8049/564/2003, MARIA DE LA LUZ SANTANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.90 m con privada sin nombre; al sur: 16.90 m con privada sin nombre; al oriente: 12.17 m con José Manuel Santana Hernández; al poniente: 12.17 m con Angela Valencia Alvarado. Superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 656/68/03, C. PAULA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", calle Antonio Plaza s/n, Col. Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Martín Jiménez Jiménez; al sur: 15.00 m con Rebeca Jiménez Jiménez; al oriente: 10.00 m con calle Antonio Plaza; al poniente: 10.00 m con Atanacio. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3379/279/03, C. JUDITH CALIXTO ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de la Mora S.N., San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

noroeste: 8.29 m con calle Paseo de la Mora; al este: 8.18 m linda con propiedad privada; al noreste: 29.77 m con propiedad privada; al suroeste: 25.88 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 222.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3380/274/03, C. SAMUEL VARGAS CASAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tordos s/n, Col. Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 18.00 m con propiedad privada; al suroeste: 18.00 m con Rita López Herrera; noreste: 15.00 m con calle Tordos; al sureste: 15.00 m con Susana Morales López. Superficie aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3381/275/03, C. FREDY DAVID GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Elote", Col. Zaragoza, Avenida 5 de Mayo, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.85 m con calle privada; al sur: 21.60 m con Elizabeth García Godínez; al oriente: 12.78 m con Av. 5 de Mayo; al poniente 12.70 m con José Luis García G. Superficie aproximada de 241.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4509/71/03, VICENTE ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Río de Los Remedios No. 36, Col. San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ave. Río de Los Remedios; al sur: 15.00 m con Rosa Morales; al oriente: 34.00 m con propiedad particular; al poniente: 34.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 510.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 4508/70/03, LUZ MARIA MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 53, Col. San Juan

Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Luis Eduardo Zúñiga; al sur: 26.50 m colinda con Zenón Martínez López; al oriente: 6.00 m colinda con Andrés Rodríguez Rivero; al poniente: 6.00 m colinda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 159.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1723/326/03, CESAR ZAMORANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.34 m con Aquilino Pedro Sánchez; al sur: 1a. Línea 08.90 m con Tomás Pérez Vázquez. 2a. Línea 03.65 m con Oscar Antonio Zamorano García, 3a. Línea 00.25 m con Teresa Zamorano García; al oriente: 17.42 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 1a. Línea 08.45 m con Teresa Zamorano García, 2a. Línea 02.40 m con Teresa Zamorano García, 3a. Línea 02.06 m con Oscar Antonio Zamorano García; 4a. Línea 04.34 m con Oscar Antonio Zamorano García. Superficie aproximada de 152.57 m<sup>2</sup>. de terreno una construcción de 39.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1722/325/03, ANTONIA GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 55.70 m con barranca y Jacinto Franco Talonia; al sur: 61.35 m con calle Capulín; al oriente: 50.80 m con Efrén Rojas Talonia; al poniente: 45.60 m con Concepción López Gutiérrez. Superficie aproximada de 2,752.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1729/328/03, TORRES RESENDIZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 3, en San Francisco Zacalco, Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m con Avenida Hidalgo; al sur: en 11.45 m y 6.75 m con calle Venustiano Carranza y Carlo Mendoza Vázquez; al oriente: en 71.30 m con Anastasio Mendoza; al poniente: en 34.80 m y 32.45 m con Esteban García y Carlos Mendoza Vázquez. Superficie aproximada de 782.97 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Expediente 1725/327/03, LEONOR HIGAREDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 10.00 m con Isabel Zamora Meléndez; al sur: en 11.00 m con Rafael Casasola Casasola; al oriente: en 26.00 m con Canal de Desague; al poniente: en 25.00 m con Juana Zamora Meléndez. Superficie aproximada de 267.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de noviembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10524/794/2003, JUANA ROMERO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés Cuexcontitlán, Barrio de Nativitas, 2a. Sección, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.70 m con Daría Guadarrama; al sur: 44.90 m con Julio Camacho; al oriente: 27.40 m con Benito González; al poniente: 27.40 m con Eduardo Mejía. Superficie aproximada de 1,227.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8053/568/2003, VICTOR MERCADO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.00 m con privada sin nombre, al sur: 22.00 m con Catalina Méndez; al oriente: 22.00 m con Angela Valencia Alvarado, al poniente: 5 líneas: 1.18, 8.00, 16.00, 8.00 y 4.82 m con Canal Santa Teresa y Severo Vázquez Treviño. Superficie aproximada de: 356.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8748/643/2003, JOSE DOLORES AGUAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelia S/N, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 16.75 m con Rodolfo Ferrer y 27.32 m con calle Morelia, al sur: 38.39 m colinda con Antonio Santana y Luis Reyes, al oriente: 32.77 m colinda con Mataquias Ortiz Méndez, al poniente: 41.50 m colinda con Irma, Micaela Martínez y calle Batallón de San Patricio. Superficie aproximada de: 1,601.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8416/598/2003, ALEJANDRO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.30 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez, al poniente: 22.50 m con calle continuación Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 324.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8418/600/2003, EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 24.10 m con Laura Lilia Sánchez Millán, al poniente: 23.31 m con el Sr. Oscar Alfredo Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 336.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5377/369/2003, MARCIAL ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Priv. de Zacango No. 13, Col. Bo. de San Salvador, del poblado de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con el Sr. Francisco Martín Benítez Arellano, al sur: 11.00 m con calle privada de Zacango, al oriente: 15.50 m con el Sr. Antero Axel Arellano, al poniente: 15.50 m con el Sr. Alejandro Aricéaga. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 8417/599/2003, OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.93 m con Ing. Rubén Vázquez Ríos, al sur: 14.43 m con privada sin nombre, al oriente: 23.31 m con el Sr. Eduardo Rodríguez Pérez, al poniente: 23.30 m con el Sr. Alejandro Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 330.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 5376/368/2003, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Zacango No. 110 en el Bo. de San Salvador de San Bartolo Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con Juan Carbajal, al sur: 11.00 m con la calle de su ubicación, al oriente: 15.50 m con Juan Altamirano, al poniente: 15.50 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6964/473/03, YOLANDA BORJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alcatraz S/N, Col. San Isidro La Paz 3ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.93 m y colinda con Julio César Fuentes, al sur: 11.05 m y colinda con calle Alcatraz, al oriente: 13.92 m y colinda con José Becerra Becerra, al poniente: 15.16 m y colinda con Paulino Ramírez Acosta. Superficie aproximada de: 159.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 3796/276/03, CARMEN CRUZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas Reales S/N, lote 11, manzana 5, Col. Francisco I. Madero 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m y colinda con calle Aguilas Reales, al sur: 8.00 m y colinda con José Aguilar Palacios, al oriente: 15.00 m y colinda con calle Halcones, al poniente: 15.00 m y colinda con María Luisa Zárate Mercado. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. I.A. 6965/474/03, FELIX BENITEZ GRIFALDO Y ANGEL BENITEZ GRIFALDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada I. Zaragoza, Col. Benito Juárez Barrón 1a., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.79 m y colinda en dos tramos de 8.79 m con Gabriel de Dios y el segundo de 1.00 m y colinda con Cerrada I. Zaragoza, al sur: 10.00 m y colinda con familia Aguirre y Pedro Carrasco, al oriente: 25.90 m y colinda con dos tramos: 10.60 m y colinda con Gabriel de Dios y el segundo: 15.30 m y colinda con Carlos Alberto Torres Esquivel, al poniente: 26.64 m y colinda con Remedios Larios Ramirez. Superficie aproximada de: 164.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

Exp. 7167/660/03, C. IGNACIO RIVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana S/N, predio "Salinas", calle Cuauhtémoc, Sta. Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda, al norte: 17.12 m con Luis López, al sur: 9.90 m y 4.80 m con Jesús López García, al oriente: 7.90 m con Jesús López García, al poniente: 2.30 m y 7.74 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 124.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4185.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5408/2003, JUAN MANUEL CASTRO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 47.00 m con Tomás Vázquez; al sur: 46.00 m con un camino; al oriente: 17.00 m con Antonio Martínez; al poniente: 17.00 m con carretera. Superficie de 790.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4175.-18, 24 y 27 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 800-290/03, ROBERTO RUIZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, Barrio de Aculco, Municipio de Aculco y Distrito de Jilotepec. Mide y linda: al norte: en línea quebrada de 0.9542, 20.9609 y 70.0949 m con carretera a Aculco; al sur: 99.2704 m con predio restante del Sr. Maximino Espinosa Peralta; al este: en línea quebrada de 6.6867, 57.8928, 21.0452, 14.3443 m con Fomento Querétano, S.A. de C.V.; al oeste: 109.3950 m con predio restante del Sr. Maximino Espinosa Peralta. Superficie aproximada de 10,000.39 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4111.-13, 18 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1237/413/03, BENITO ALBARRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 40.00 m con Diamantina Romero; al sur: 40.00 m con Andrés Zariñana Millán; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con arroyo. Superficie de 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4112.-13, 18 y 24 noviembre.

Exp. 1245/414/03, CARLOS AHUMADA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en el paraje "El Huajito", en Jesús María, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 40.00 y 25.60 m con Carr. Joquicingo Chalma; al noroeste: 54.18 m con Isaac Regis y Paula Campuzano; al sur: 46.60 m con Manuela Regis, 16.00, 18.40 y 25.60 m con Juan Serrano; al oriente: 21.80 m con Leonel Monroy Rodríguez; al poniente: 21.80 m con Vidal Guerrero. Superficie de 3,617.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4116.-13, 18 y 24 noviembre.

Exp. No. 1258/416/03, MARIA HERNANDEZ PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Colonia Benito Juárez, domicilio conocido, municipio de Ixtapan de la Sal, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con el señor Joel Jacobo Delgado Delgado; al sur: 30.00 m y linda con Escuela Primaria; al oriente: 33.00 m y linda con calle sin nombre; y al poniente: 28.00 m y linda con Joel Jacobo Delgado Delgado. Superficie aproximada de 915.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4116.-13, 18 y 24 noviembre.

Exp. No. 1256/415/03, ANGEL ADOLFO VARA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Prolongación Mariano Matamoros, Colonia 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 103.60 m con la C. Cristina Vara Najera; al sur: 104.30 m con Salvador Roberto Vázquez Najera; al oriente: 35.00 m con la calle Prolongación Mariano Matamoros; y al poniente: 26.00 m con los C.C. Raúl Aguilar Calderón y Abundio Reyes. Superficie aproximada de 3,170.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4116.-13, 18 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**PUBLICACION NOTARIAL:**

Por escritura número 9213 de fecha 28 de octubre de 2003, otorgada ante la Notaría ciento uno del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria de ARTURO ANTONIO NAVA REGAZZONI. Los herederos MARIA ANTONIETA NAVA CORREA Y ARTURO NAVA CORREA aceptaron la herencia instituida como únicos y universales herederos; y MARIA ANTONIETA NAVA CORREA aceptó el cargo albacea de dicha sucesión; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de octubre de 2003.-

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 101 DEL ESTADO DE MEXICO.

4092.-12 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1588, volumen 19 Ordinario, firmada con fecha veinte de octubre del año dos mil tres, ante la fe de la suscrita Notaría los señores: MARIA VALDEZ MORENO (quien también responde al nombre de MARIA VALDES MORENO), CARLOS PEREZ VALDES, RAFAEL PEREZ VALDES, YESENIA PEREZ VALDES, GRACIELA PEREZ VALDES, ROSALBA PEREZ VALDES, PATRICIA PEREZ VALDES, ARMANDO PEREZ VALDES, ADRIANA PEREZ VALDES Y ANTONIO PEREZ VALDES, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ (quien también acostumbró usar el nombre de ANTONIO PEREZ MARTINEZ) manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derechos de heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 7 de noviembre del 2003.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

4085.-11 y 24 noviembre.